



DECRETO N° 1144

CASTRO, 05 DICIEMBRE DEL 2016

VISTOS: El Oficio No. 797/12 de fecha 29.16.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Decreto Clausura No. 1117 del 29.11.2016, El Artículo 58° del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.-**DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA de local Comercial, ubicado en calle Serrano No. 550, Modulo 14, Piso 3, a nombre TECNO JUMP SPA, RUT 76.603.358-K, por haber regularizado la obtención de su Patente Comercial, para ejercer la actividad gravada.**

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4° de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

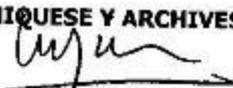
NAS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NELSON AGUILA-SERPA
ALCALDE